



Ajuntament d'Altea

## DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDENCIA, SANIDAD Y MAYORES

Se considera conveniente que este Ayuntamiento formalice un convenio con la entidad ASOCIACIÓN GATOS FELICES, para la concesión de Subvención Nominativa 2020

Visto el informe favorable, con observaciones, emitido por el Sr. Interventor de fecha 29 de octubre de 2020, en el que se concluye, que procede la tramitación del expediente dada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 08.231.48033, debiendo tenerse en cuenta, no obstante, las observaciones referidas a que el Ayuntamiento de Altea no dispone de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la LGS.

Partida Presupuestaria	Entidad	Importe
08.231.48033	ASOCIACIÓN GATOS FELICES	2200 €

Que el texto del proyecto de convenio es el siguiente:

*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALTEA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES GATOS FELICES.*

*En Altea, a                      de                      de 2020.*

### **REUNIDOS**

*De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Luís León Gascón, Concejal Delegado de Bienestar Social y Sanidad del Ayuntamiento de Altea, con domicilio en Altea, Plaza de José María Planelles nº 1 con CIF P-0301800-I.*

*De otra parte, Dña. Mariejke Vizee, en calidad de Presidenta de la ASOCIACION GATOS FELICES, en representación de la misma y con domicilio, a efectos de este convenio, en Altea, en Pla de Castell 7 y con CIF.G42608216*

*Actuando ambos en función de sus respectivos cargos y competencias, reconociéndose facultades y poderes suficientes para formalizar el siguiente acuerdo,*

### **EXPONEN**

*Primero.- Que el Ayuntamiento de Altea, a través de la Concejalía Delegada de Bienestar Social y Sanidad, tiene a su cargo el fomento y promoción del asociacionismo y la participación de todos los colectivos en la vida del municipio, así como el apoyo a dichas asociaciones.*

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24

José Luis León Gascón (1 de 2)  
Regidor de Bienestar Social, Dependencia, Sanitat i Majors  
Fecha Firma: 29/10/2020  
HASH: aad72ed06b1173619f5e504f9e66398c



Fernando Albaladejo Asenjo (2 de 2)  
Secretario en funciones  
Fecha Firma: 29/10/2020  
HASH: 6c12abe1c310661f1f14167d9d9029441c



**RESOLUCION**  
Número: 2020-2352 Fecha: 29/10/2020



Cód. Validación: XMJTSZLF09DK7E4DZXLS49Q9M | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ajuntament d'Altea

**Segundo.-** *Que la Asociación Gatos Felices tiene como fines principales:*

- *Proporcionar defensa y protección a los animales*
- *Prestar servicios de recogida y acogida de animales.*
- *Ofrecer cuidados sanitarios y asistenciales a todos aquellos animales de la Asociación.*
- *Promover la adopción de animales así como el acogimiento temporal.*
- *Sensibilizar a la población sobre el maltrato y abandono animal, así como sobre la esterilización y cualquier temática que tenga que ver con la calidad de vida de los animales*
- *Poner en marcha el proyecto CE\$*
- 

**Tercero.-** *Que ambas partes, desde las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, tienen decidido colaborar para promover y apoyar la actividad social que la Asociación Gatos Felices desarrolla.*

*De acuerdo con lo expuesto, ambas partes en la representación que cada uno ostenta, otorgan el presente convenio de colaboración y a tal efecto.*

### **ACUERDAN**

*Debido al gran interés social que despiertan las actuaciones de ASOCIACION Gatos Felices y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al Excmo. Ayuntamiento de Altea y a la Asociación, ambas entidades formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que otorgan con sujeción a las siguientes:*

#### **CLÁUSULAS.**

**PRIMERA.-** *Objeto del convenio.*

*El objeto del presente Convenio es regular la colaboración del Ayuntamiento de Altea y la ASOCIACION Gatos Felices en la realización de actividades y programas en defensa y protección de los animales y llevadas a cabo por la propia ASOCIACION en Altea, durante el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.*

**SEGUNDA.-** *Desarrollo de la actividad.*

- a) Anualmente se someterá por parte de ASOCIACION Gatos Felices a la Concejalía de Bienestar Social, la programación de actividades para el año en curso, reservándose la Entidad Municipal la facultad de introducir modificaciones que estime de interés para este colectivo.*
- b) Asimismo, la ASOCIACION Gatos Felices, hará entrega de una memoria de actividades y resultados obtenidos a lo largo del año en curso, durante el mes de diciembre.*
- c) Ambas partes, de común acuerdo, establecerán o colaborarán en su organización durante el tiempo previsto en este convenio.*
- d) La variación del contenido del presente Convenio habrá de ser expresamente aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Altea y ASOCIACION Gatos Felices*
- e)*

**Ajuntament d'Altea**





Ajuntament d'Altea

*TERCERA.- Obligaciones de las partes.*

*1).- De ASOCIACION GATOS FELICES*

*El personal necesario para la realización de las actividades contenidas en este convenio, habrá de ser proporcionado por la ASOCIACIÓN GATOS FELICES con especificación de las condiciones generales de cada persona, corriendo por cuenta de aquella cuantas obligaciones laborales o no se deriven de la actividad desempeñada, quedando consecuencia el Ayuntamiento de Altea exento de cuantas responsabilidades pueda generar la actividad.*

*Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Altea en el proyecto, planificación y ejecución técnica con el objeto de realizar las diferentes actividades contenidas en este convenio, así como otras actividades que puedan efectuarse de mutuo acuerdo y cumplir cuantas obligaciones se hallen previstas para el régimen de subvenciones que para el presente año sean aplicables al presente convenio, según se determina en la cláusula segunda de este convenio.*

*Llevar a cabo, previo conocimiento y aceptación del Ayuntamiento, todas las actuaciones que se determinan en el presente convenio.*

*Dar a conocer en todas las actuaciones la colaboración o patrocinio del Ayuntamiento de Altea.*

*ASOCIACIÓN GATOS FELICES se compromete a colocar el Logotipo Municipal en los distintos folletos que edite.*

*2).- Del Ayuntamiento de Altea:*

*El Ayuntamiento de Altea dentro de sus posibilidades competenciales y presupuestarias, se compromete a través de su Concejalía de Bienestar Social y Sanidad, vía convenio, a subvencionar a la ASOCIACIÓN GATOS FELICES, con la cantidad de 2.200 €.*

*Las obligaciones económicas que se deriven de este convenio se harán efectivas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria para la que existe consignación adecuada y suficiente.*

*Dicha subvención para el período del presente año 2020 se destinará a la realización de las actividades que en este documento se describen.*

**CUARTA.- Aportación económica.**

*El AYUNTAMIENTO DE ALTEA se compromete a aportar la cantidad máxima de MIL EUROS //2.200,00.-// €, previamente consignadas en la Partida 08-231-48033 de su Presupuesto General para el ejercicio de 2020.*

*Coefficiente de financiación: Hasta el 100% por ciento con el límite del apartado anterior.*

*La aportación de dicha cantidad se efectuará de la siguiente forma: el 75%, es decir / /1.650,00.-// €, tras la aprobación y firma del presente convenio y el 25% restante, es decir //550,00.-// €, a la justificación del destino dado a los fondos de la forma que se establece*

Ajuntament d'Altea

**RESOLUCION**  
Número: 2020-2352 Fecha: 29/10/2020





Ajuntament d'Altea

en la cláusula siguiente, y previa la acreditación de estar al corriente de todas las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Altea.

**QUINTA.- Justificación de las cantidades percibidas.**

Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del **30 de noviembre** del ejercicio de la subvención.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio, así mismo se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.

**QUINTA.- Plazo de Vigencia.**

El presente convenio tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

**SEXTA.- Causas de Extinción.**

Será motivo de extinción del presente convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, el incumplimiento de los acuerdos pactados.

Las partes, una vez leído el presente convenio, lo firman por triplicado ejemplar en prueba de conformidad, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este convenio.

Fdo. D. José Luís León Gascón

Ayuntamiento de Altea

Fdo. Mariejke Viezee

Asociación Gatos Felices

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Ratificar el convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Altea y la entidad ASOCIACIÓN GATOS FELICES aprobando el gasto correspondiente y en el cual se establecen los gastos subvencionables y la forma de pago de la subvención, que asciende a un importe total de //2200// euros, destinados a sufragar, en parte los gastos para promover la defensa de los animales, protección, recogida y acogida, adopción y sensibilización de la población, en el tema de la calidad de vida de los gatos especialmente.

**SEGUNDO.-** Que se de cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Ajuntament d'Altea





Ajuntament d'Altea

**TERCERO.-** Que se realice por el departamento de Bienestar Social, Dependencia, Sanidad y Mayores todas las actuaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Bienestar Social, Dependencia, Sanidad y Mayores, del Excmo. Ayuntamiento de Altea, en la fecha que consta al margen, de lo que como Secretario doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**RESOLUCION**  
Número: 2020-2352 Fecha: 29/10/2020



Cód. Validación: XMJTSZLFC9DK7E4D2XL549Q9M | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

---

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24